

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.921/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8921/1977

Boletín Oficial, 15 de noviembre de 1977 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8921/1977

Sección C, manzana 113, con la situación, dimensiones y linderos que se 3

DECRETO-LEY 8921/77

LA PLATA, 9 de NOVIEMBRE de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2410-629/69 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 1.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctese del dominio provincial y procédase a la inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre del Estado Nacional -UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA-, de conformidad con el convenio de fecha 5 de enero de 1905, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, convalidado por las Leyes números 4699 de la Nación y 2927 de la Provincia, la fracción de tierra fiscal ubicada en la ciudad de La Plata, jurisdicción del Par tido del mismo nombre, designada catastralmente como: Circuns cripción I,

Sección C, manzana 113, con la situación, dimensiones y linderos que se

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8921/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).